GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1827 – JP – 2024

SAN JUAN, 25 NOV 2024

VISTO:
El Expediente N° 1601-002725-2024-EXP-GC, registro de Policía de San Juan ; y,

CONSIDERANDO:
Que, mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de insumos para la máquina de recarga de cartuchos metálicos 9x19mm, siendo las mismas diez mil (10.000) punta ojival (material cobreado), diez mil (10.000) fulminantes tipo small pistoll o similar, catorce (14) unidades por 500 grs., de pólvora cada una: monobásica sin hum, marca FM modelo A2 o similar, pólvora "sin humo" monobásicas para uso deportivo; solicitadas por la División Armamento D-4, de la Policía de San Juan.
Que obran en la presente, nota de necesidad de la División Armamento D-4 de Policía de San Juan, solicitudes de gastos, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y Formularios de Ejecución del Gasto.
Que tomo intervención la Oficina Central de Contrataciones en la confección del Pliego de bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que, obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la repartición de la Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración de Policía de San Juan, a efectuar un llamado a Compulsa Abreviada destinada a la adquisición de de insumos para la máquina de recarga de cartuchos metálicos 9x19mm, siendo las mismas diez mil (10.000) punta ojival (material cobreado), diez mil (10.000) fulminantes tipo small pistoll o similar, catorce (14) unidades por 500 grs., de pólvora cada una: monobásica sin humo, marca FM modelo A2 o similar, pólvora "sin humo" monobásicas para uso deportivo, solicitadas por la División Armamento D-4 de la Policía de San Juan.; conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 15° de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que obran como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2024

Presupuesto año 2023 Ley N° 2484-I de Presupuesto General de Administración Publica Provincial, prorrogada mediante Decreto N° 2862-MEFH-2023
Partida: 16 SEGURIDAD PUBLICA/01 PRODUCIDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA/00/A04 VERIFICACION DE AUTOMOTORES/2 BIENES DE CONSUMO/9 Otros bienes de consumo/06 Repuestos y accesorios..... $1.900.000,00.-

Escaneado con CamScanner

16 SEGURIDAD PUBLICA/01 PRODUCIDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA/00/A04 VERIFICACION DE AUTOMOTORES/2 BIENES DE CONSUMO/5 Productos químicos, combustibles y lubricantes/01 Compuestos químicos..... $1.610.000,00.-
16 SEGURIDAD PUBLICA/01 PRODUCIDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA/00/A03 SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LA POLICIA – LEY 7775-/2 BIENES DE CONSUMO/6 Productos metálicos/05 Material de seguridad..... $1.500.000,00.-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 25 NOV 2024
CABAÑA YAMINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner